



Buenos Aires, 16 de Mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 455 /2012

VISTO:

La presentación del Dr. Ricardo Félix Baldomar, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el Dr. Ricardo Félix Baldomar asumió como Consejero del Consejo de la Magistratura de la CABA, informó que a partir del 30 de Abril del año en curso, finaliza su subrogancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Que mediante presentación de fecha 27 de Abril del corriente año el Dr. Ricardo Félix Baldomar, en su carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 propone que la subrogancia del mencionado Juzgado, sea ejercida por el Dr. Norberto Tavosnanska, desde el 01 de mayo de 2012.

Que dicha propuesta cuenta con la conformidad del Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Pablo Bacigalupo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

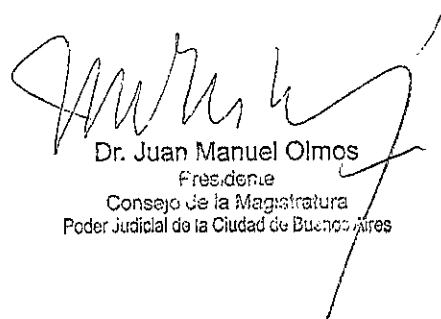
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, Dr. Norberto Tavosnanska subrogue el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7 a partir del 1° de mayo de 2012 y hasta el 31 de julio de 2012.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 7, 17 y 18, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 455 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires